



CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO

FARMACIA Y PARAFARMACIA

Modalidad: Educación presencial

Turnos: matutino y vespertino

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO

PROMOCIÓN DE LA SALUD / código: 0105

CURSO ACADÉMICO 2022 / 23

PROFESORAS RESPONSABLES

INMACULADA LÓPEZ SÁNCHEZ

MARÍA ANTONIA GÓMEZ URUEÑA

ÍNDICE

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	3
➤ Para aprobar deberá saber, y saber hacer lo siguiente	
2. INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	5
➤ Qué tipo de exámenes, pruebas y trabajos tendrá que realizar	
3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	8
➤ ¿Cómo se le va a calificar?	

DOCUMENTO PARA ALUMNADO/ FAMILIAS

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación se asocian a resultados de aprendizaje.

➤ Para aprobar se deberá saber, y saber hacer lo siguiente:

Los criterios de evaluación del módulo **Asociados al RA 1**: Promueve hábitos de vida saludable relacionando los programas de promoción de la salud con la población diana son los siguientes:

- a) Se ha diferenciado entre promoción, prevención, protección de la salud, educación para la salud y sus componentes.
- b) Se han identificado los niveles de planificación en salud: plan, programa, proyecto y programación.
- c) Se ha valorado la importancia del técnico como agente de educación.
- d) Se han descrito las características de estilos de vida saludables.
- e) Se han detallado los apartados de una programación de educación para la salud.
- f) Se ha valorado la importancia de estar informado y del compromiso personal y social para mejorar la salud.
- g) Se ha relacionado la obtención de parámetros somatométricos (peso, talla), cálculo del ICM (Índice de Masa Corporal), y otros, con la salud y la enfermedad.
- h) Se han descrito técnicas de medición, manejo de instrumentos y equipos utilizados así como su limpieza y conservación.
- i) Se ha detallado la participación en programas de mantenimiento con metadona y de prevención en enfermedades adquiridas mediante el intercambio de jeringuillas.

Los criterios de evaluación del módulo **Asociados al RA 2** Desarrolla los programas de educación para la salud, valorando su incidencia en los usuarios, son los siguientes:

- a) Se han identificado los elementos de un programa de educación para la salud.
- b) Se han descrito los principales programas de higiene de la alimentación.
- c) Se han caracterizado los programas de higiene sexual.
- d) Se han clasificado las principales drogas de abuso.
- e) Se han identificado las pautas de actuación en situaciones de drogodependencia.
- f) Se han valorado los programas de educación para la salud como un elemento de mejora del bienestar social.
- g) Se ha analizado la epidemiología de enfermedades transmisibles.

Los criterios de evaluación del módulo **Asociados al RA 3**: Realiza controles analíticos sencillos interpretando y aplicando protocolos normalizados de trabajo son los siguientes:

- a) Se han detallado las condiciones orgánicas idóneas del usuario para la toma de muestras.
- b) Se ha identificado la muestra y se ha comprobado su correspondencia unívoca con la petición.
- c) Se ha conservado la muestra según la determinación analítica que debe realizarse.
- d) Se han aplicado medidas de higiene y de protección personal en la manipulación de muestras y durante el proceso analítico, según la legislación vigente.
- e) Se han interpretado los procedimientos de análisis y normas de buenas prácticas de laboratorio.
- f) Se han realizado controles analíticos manipulando correctamente reflectómetro y tiras reactivas.
- g) Se han eliminado residuos y materiales desechables, interpretando los protocolos de eliminación de residuos y aplicando la legislación vigente.
- h) Se han limpiado, desinfectado o esterilizado instrumentos, equipos y material no desechable.
- i) Se ha dejado la zona de trabajo limpia y en óptimas condiciones para su próxima utilización.
- j) Se ha reconocido el significado de los resultados de las distintas determinaciones analíticas.

Los criterios de evaluación del módulo **Asociados al RA 4**: Apoya psicológicamente al usuario identificando sus condiciones psicológicas y los grupos de riesgo son los siguientes:

- a) Se han identificado los mecanismos de apoyo psicológico, tipificándolos según su aplicación.
- b) Se han diferenciado situaciones que requieren atención específica.
- c) Se ha establecido y protocolizado mecanismos de apoyo psicológico para cada tipología.
- d) Se han analizado las posibles circunstancias psicológicas generadoras de disfunción del comportamiento
- e) Se ha clasificado los principales tipos de disfunción del comportamiento y sus signos.
- f) Se ha valorado la importancia del apoyo psicológico por parte del técnico y otros estamentos socio-sanitarios.
- g) Se han priorizado los comportamientos que debe desarrollar el técnico para lograr una perfecta interrelación con el usuario y lograr este apoyo.
- h) Se han establecido los principales mecanismos de defensa de la personalidad.

- i) Se han descrito los principales factores de Los criterios de evaluación del módulo

2. INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso complejo que tiene que abarcar el total de las enseñanzas - aprendizajes que se dará durante el curso. Permite conocer el rendimiento del alumno y valorar la eficacia del proceso de enseñanza - aprendizaje.

La realización de pruebas teóricas y/o prácticas concretas: tipo test, pregunta corta oral o escrita a desarrollar, supuestos de desarrollo y/o identificación, nos permitirán reconocer el grado de conocimiento de los fundamentos técnicos, el desarrollo de habilidades y destrezas y el nivel de corrección en la realización de las técnicas planteadas, pudiendo así evaluar objetivamente la evolución del proceso de enseñanza aprendizaje.

A. Primera convocatoria ordinaria y a lo largo del curso

➤ **Procedimientos de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje**

El procedimiento establecerá los siguientes puntos de referencia:

- **Evaluación de diagnóstico o inicial.** Intentará obtener información del alumnado, tanto a nivel individual como colectivo, sobre estados previos en áreas que puedan influir en el proceso de aprendizaje, que servirá de referente para valorar la evolución del alumnado a lo largo del curso y poder adaptar la práctica docente a las necesidades reales. Se comenzará a través de datos recogidos en una ficha que se entregará a principio del curso al alumnado para su cumplimentación, y seguirá completándose al comienzo de la exposición de contenidos de cada unidad de trabajo.
- **Evaluación continua o formativa.** Se llevará a cabo durante todo el proceso formativo y se basará en establecer registros que permitan detectar tanto los progresos adecuados, como posibles obstáculos, dificultades, bloqueos..., que los impidan.
- **Evaluación sumativa o periódica.** Se realiza en dos momentos, coincidiendo con cada trimestre natural del curso y el calendario fijado por dirección. A partir de los registros de la evaluación continuada junto al resultado de instrumentos específicos de evaluación, intentará hacer una valoración de los resultados del proceso de aprendizaje y comprobar el grado de cumplimiento de las intenciones educativas.
- **Evaluación final ordinaria:** Resultan del compendio de las anteriores y se realizarán en

los meses de marzo y junio, coincidiendo con las convocatorias del centro.

➤ **Instrumentos de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje**

Para que la evaluación sea adecuada, utilizaremos vías, momentos y métodos variados durante el curso que nos sirvan como instrumentos de evaluación, como:

- **La observación sistemática.** Este es un proceso presente en todo momento el profesor debe servirse de distintos instrumentos de constatación, como: fichas de seguimiento o anotaciones en el cuaderno del profesor. Es un instrumento especialmente valioso para la valoración de contenidos actitudinales.
- **Seguimiento de trabajos individuales o colectivos** Sirve de instrumento de constatación lo contenido en los documentos de actividades prácticas del alumno/a. Es un instrumento valioso para la valoración de contenidos actitudinales.
- **El diálogo profesor - alumno.** Este instrumento es esencial, para corregir errores. A veces podemos detectar dificultades en el proceso de aprendizaje y hacer reaccionar al alumno mediante consejos que le puedan resultar útiles.
- **Realización de pruebas sobre conocimientos adquiridos por el alumnado***
La realización de pruebas teóricas y/o prácticas concretas: tipo test, pregunta corta oral o escrita a desarrollar, supuestos de desarrollo y/o identificación, nos permitirán reconocer el grado de conocimiento de los fundamentos técnicos, el desarrollo de habilidades y destrezas y el nivel de corrección en la realización de las técnicas planteadas, pudiendo así evaluar objetivamente la evolución del proceso de enseñanza aprendizaje.
- **Realización de actividades complementarias** En estas actividades, si se realizan, valoraremos el aprovechamiento y la actitud del alumnado.

* Antes de la realización, se facilitará, a los alumnos, la posibilidad de resolver dudas, mejorar técnicas, adquirir destrezas, habilidad y seguridad en el trabajo práctico, así como orientaciones para lograr una valoración y calificación positiva tanto en la pruebas de contenidos teóricos y prácticos, como en el trabajo individual y/o componente actitudinal del alumno.

Para la valoración y calificación del trabajo individual y/ o componente actitudinal se atenderá a:

- ✓ Actitud frente al módulo e interés mostrado por los contenidos desarrollados.

- ✓ Participación en coloquios y debates planteados en clase.
- ✓ Capacidad de trabajo y uso de las TICs.
- ✓ Resolución acertada de tareas de aula encomendadas, tanto individual como en grupo, valorando la habilidad, rapidez, seguridad y destreza.
- ✓ La capacidad de comunicación y la utilización adecuada de vocabulario personal y/o técnico (como el uso del “usted”, en la comunicación)
- ✓ técnico, fundamentalmente en la presentación y/o exposición a los compañeros del curso, de los trabajos de resolución y entrega trimestral/por evaluación
- ✓ La realización de los trabajos o tareas de aula encomendadas, recogidos y registrados por el profesor, donde se evaluará, junto al cumplimiento de los tiempos y las formas, la comprensión de contenidos, el desarrollo de las técnicas empleadas, la organización, limpieza y claridad en el trabajo, el orden, la limpieza y manejo cuidadoso en la utilización de medios y materiales del centro.
- ✓ Cumplimiento de normas adecuadas de convivencia y respeto en el aula y en el centro
- ✓ Cumplimiento de normas de seguridad e higiene general y personal

B. Segunda convocatoria ordinaria en el curso lectivo

➤ **Procedimientos de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje**

El procedimiento establecerá los mismos puntos de referencia que en la primera convocatoria ordinaria y a lo largo del curso, orientando sobre la forma de positivizar valoraciones anteriores negativas

- ☞ **La segunda evaluación final ordinaria**, se realizará el mes de junio del curso lectivo, coincidiendo con las convocatorias del centro.

➤ **Instrumentos de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje**

El procedimiento establecerá los mismos instrumentos de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje que en la primera convocatoria ordinaria y a lo largo del curso, orientando sobre la forma de positivizar valoraciones anteriores negativas.

▪ **Realización de pruebas sobre conocimientos adquiridos por el alumnado***

Los alumnos que no obtengan calificación suficiente para superar la primera evaluación ordinaria del curso lectivo en marzo, podrán presentarse a la 2ª convocatoria ordinaria del curso lectivo en junio, de características similares a la realizada en la 1ª convocatoria.

* Antes de la realización, se facilitará, a los alumnos, la posibilidad de resolver dudas, mejorar técnicas, adquirir destrezas, habilidad y seguridad en el trabajo práctico, así como orientaciones

para lograr una valoración y calificación positiva tanto en las pruebas de contenidos teóricos y prácticos, como en el trabajo individual y/o componente actitudinal del alumno

C. Alumnado que precisa de un procedimiento individualizado de evaluación

➤ **Por faltas de asistencia reiteradas.**

Para el alumnado que acumule a lo largo del curso un elevado número de faltas, de la carga lectiva total del módulo, a consecuencia de lo cual se haya impedido el normal seguimiento del curso, y en el caso de que el equipo educativo considere las ausencias como una situación excepcional, el profesor podrá diseñar otros procedimientos e instrumentos de evaluación alternativos, que faciliten el estudio y el desarrollo de las destrezas necesarias y suficientes para alcanzar los resultados de aprendizaje previstas en esta programación.

Situaciones excepcionales a valorar por el equipo educativo:

- Enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico.
- Incorporación a un puesto de trabajo.
- Obligaciones de tipo familiar
- Situaciones de otra índole.

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- La expresión de la evaluación es la **calificación numérica**, que será formulada en cifras de 1 a 10 sin decimales.

I. Primera convocatoria ordinaria y a lo largo del curso lectivo

En la calificación de las evaluaciones, se tendrán en cuenta la valoración de:

1 **Conocimientos teóricos y de aplicación teórico-práctica** de los anteriores.

- ☞ La valoración del conjunto de los conocimientos teóricos y/o prácticos, de cada evaluación, supondrá el 80% del total de la calificación.

2 **Trabajo individual y/o componente actitudinal** del alumnado en todo el proceso.

- ☞ La valoración del trabajo individual y/o componente actitudinal de cada evaluación, supondrá el 20% del total de la calificación.

Las pruebas- controles sobre conocimientos teóricos y de aplicación teórico-práctica de los anteriores adquiridos por el alumnado, se basarán en:

- ✓ Pruebas teóricas tipo **test** de la siguiente opción de formulación:
 - ❖ Cuatro posibles respuestas, siendo solamente una válida, y con penalización por las contestaciones erróneas, por lo que se aplicará una reducción de 0,25 a la puntuación del examen por cada respuesta mal contestada.
 - Se calificarán de 1 a 10, y se considerará superada a partir de una calificación / puntuación final de 5, para lo que será necesario responder correctamente al 50% del mismo, una vez aplicadas las penalizaciones.
- ✓ Pruebas teóricas y /o tipo **pregunta corta oral o escrita** a desarrollar:
 - Se calificarán de 1 a 10, y se considerará superada a partir de una calificación / puntuación final de 5.
- ✓ Pruebas teórico y/o prácticas tipo **supuestos o imágenes** a desarrollar o identificar.
 - Se calificarán de 1 a 10, y se considerará superada a partir de una calificación / puntuación final de 5.
 - De utilizar en una misma evaluación distintos tipos de pruebas, el peso específico de cada una de las pruebas podrá variar en función de los contenidos teóricos y/o prácticos impartidos en cada evaluación, siendo los alumnos informados, con anterioridad a su realización, del porcentaje asignado del total de la calificación de este apartado, a cada una de las mismas
 - El total de los contenidos evaluados en las distintas pruebas- controles, coincidentes al menos, con las evaluaciones trimestrales fijadas por el centro, tendrán carácter eliminatorio / liberatorio de materia a evaluar y calificar en las pruebas de contenidos de la primera evaluación ordinaria de marzo, si la calificación total de dicha evaluación es igual o superior a 5 (50% o más del total de la calificación), no siendo susceptible la liberación parcial de las distintas pruebas- controles realizadas y evaluadas, independientemente de la calificación obtenida en las mismas.

La valoración del trabajo individual y/o componente actitudinal del alumnado, se basará y calificará de la siguiente forma:

- A. **10% del total** de la calificación por la resolución de **trabajos de entrega y/o exposición oral trimestral** / por evaluación, los cuales serán de temática concreta acorde a los contenidos del módulo correspondiente a ese período y de aplicación teórica y/o práctica. Estos serán realizados y valorados según los criterios plasmados en esta programación de valoración y calificación del trabajo individual y/o componente actitudinal
- B. **10% del total** de la calificación por la resolución de **trabajos o tareas de aula** acorde a los contenidos del módulo correspondiente a cada período trimestral y de aplicación teórica y/o práctica. Estos serán realizados y valorados según los criterios plasmados en esta programación de valoración y calificación del trabajo individual y/o componente actitudinal
- A efectos de boletín de calificaciones: la calificación numérica total, en las distintas evaluaciones realizadas durante el curso lectivo, correspondiente igual o superior a 5, será redondeada al entero más próximo, y en caso de equidistancia al superior. Para la calificación numérica total en la evaluación correspondiente inferior a 5, será considerada la correspondiente al entero obtenido sin decimales.
 - Los alumnos que no superen alguno de los controles- evaluaciones realizados trimestralmente a lo largo del curso, y no obtengan una calificación total en la evaluación correspondiente igual o superior a 5, podrán presentarse, para ser calificados nuevamente, a las pruebas- controles de contenidos sobre la materia pendiente de superación, en la primera evaluación ordinaria de marzo, cuyas características serán similares a las anteriormente realizadas.
 - La calificación total positiva de al menos 5 o más en cada evaluación trimestral, se reservará para establecer la nota final del curso.
 - ☞ La calificación positiva en una evaluación, no supone que una anterior esté superada si esta no tiene a su vez una calificación de 5 o más.
 - La calificación obtenida en las pruebas de contenidos al final del curso, hará media, en su caso, con las calificaciones positivas reservadas en cada evaluación trimestral para la obtención de la nota final de curso.
 - La nota final del curso, será la media aritmética de las calificaciones totales reales (con decimales) obtenidas en las evaluaciones trimestrales realizadas, ya sea a lo largo del curso o

en la evaluación final ordinaria, cuando proceda, aplicándose los criterios anteriormente expuestos a efectos de boletín de calificaciones.

- Los alumnos que aún teniendo superados todos o parte de los controles- evaluaciones realizados trimestralmente a lo largo del curso, deseen variar su calificación en el apartado de conocimientos teóricos y de aplicación teórico-práctica, podrán presentarse voluntariamente a las pruebas- controles de contenidos sobre toda la materia del curso, al final del mismo, y cuyas características serán similares a las anteriormente realizadas.
- ☞ La calificación obtenida en esta prueba voluntaria, sustituirá a las anteriores obtenidas durante el curso en los controles- evaluaciones realizados trimestralmente a lo largo del curso, y supondrá el 80% del total de la calificación final.
- Los alumnos que deseen variar su calificación por la resolución de trabajos de entrega trimestral / por evaluación realizados a lo largo del curso , podrán presentarlos y/o exponerlos de nuevo voluntariamente
- ☞ La calificación obtenida en esta nueva presentación voluntaria, sustituirá a las anteriores obtenidas durante el curso en las evaluaciones realizadas trimestralmente a lo largo del mismo, y supondrá el 10% del total de la calificación final.
- Para la valoración y calificación del apartado de trabajo individual y/o componente actitudinal del alumnado, en la evaluación Ordinaria de junio, estos alumnos deberán entregar, todas las actividades y tareas de aula más los trabajos de entrega y/o exposición oral trimestral / por evaluación exigidos a lo largo del curso.

II. Segunda convocatoria ordinaria del curso lectivo

- Los alumnos que no obtengan una calificación total igual o superior a 5 para superar la primera evaluación Ordinaria de marzo, podrán presentarse a una segunda evaluación Ordinaria de junio durante el mismo curso lectivo.
- Las pruebas-controles sobre conocimientos adquiridos por el alumnado en la segunda evaluación Ordinaria de junio, serán sobre los contenidos del curso lectivo pendientes de superación en la primera evaluación Ordinaria de marzo, de características similares a las realizadas durante el curso y con los mismos criterios seguidos para la primera evaluación Ordinaria de marzo del curso lectivo.

- Para la valoración y calificación del apartado de trabajo individual y/o componente actitudinal del alumnado, en la segunda evaluación Ordinaria del curso lectivo de junio, los alumnos deberán entregar, todas las actividades y tareas de aula más los trabajos de entrega trimestral / por evaluación exigidos a lo largo del curso, pudiendo ser estos realizados o modificados según proceda.
- Para la calificación final de la **segunda evaluación final del curso lectivo de junio**, se tendrán en cuenta la valoración de conocimientos: prácticos, teóricos y trabajo individual y/o componente actitudinal del alumnado con los **mismos criterios y porcentajes** de evaluación y calificación que los aplicados durante el curso en el proceso de la **primera evaluación Ordinaria del curso lectivo de marzo**.

III. Convocatoria extraordinaria durante el curso lectivo

- Los alumnos que tengan concedida una evaluación extraordinaria, podrán presentarse a una prueba de evaluación durante el mismo curso lectivo.
- Para la calificación de la **evaluación extraordinaria**, se tendrán en cuenta la valoración de conocimientos **teóricos y de aplicación teórico-práctica** y supondrá el **100% del total** de la calificación
- Las pruebas- controles sobre conocimientos adquiridos por el alumnado en esta evaluación extraordinaria , serán de características similares a las realizadas durante el curso , y se realizarán sobre todos los contenidos del curso lectivo.
- De utilizar en esta evaluación distintos tipos de pruebas, de entre las reflejadas en esta programación, los alumnos serán informados, con anterioridad a su realización, del porcentaje asignado del total de la calificación de este apartado, a cada una de las mismas.
- **Durante el curso lectivo, y en cualquier convocatoria, no se realizarán pruebas fuera de la fecha oficial ya establecida**, y ante posibles situaciones personales excepcionales planteadas por el alumnado, el equipo educativo decidirá al respecto.